

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 744/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Silvana Noemí VILLANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, con anterioridad a la obtención del título de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 744/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

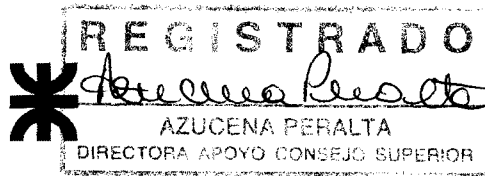
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 744/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, con anterioridad a la obtención

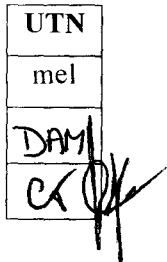


*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

del título de Técnico Superior en Programación, a la alumna Silvina Noemí VILLANI,
Legajo N° 64234.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1402/2009




ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior